

## Bases Proceso de Selección **FISCALIZADOR DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ**

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

Nombre del cargo	:	Profesional Dirección Regional de Tarapacá
Número de Vacantes	:	1
Área, Dpto. o Unidad donde está ubicado el cargo	:	Dirección Regional de Tarapacá
Este cargo reporta a	:	Director Regional de Tarapacá
Lugar de desempeño	:	Iquique
Calidad Jurídica	:	A contrata
Grado	:	14°
Estamento	:	Fiscalizador
Renta bruta mensualizada (incluye bonos y asignaciones)	:	\$ 2.162.451

### 2. CONTEXTO:

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles es un organismo que se relaciona con el Gobierno por intermedio del Ministerio de Energía. Su función es supervisar y fiscalizar la adecuada operación de los servicios de electricidad, gas y combustibles; buscando que las instalaciones, operaciones y el uso de estos recursos energéticos no constituyan peligro para las personas y sus cosas.

### 3. CONDICIONES:

Cargo correspondiente a estamento Fiscalizador. Por la aplicación de la ley 19148, partir del 09 de julio 1992, la Superintendencia de Electricidad y Combustible con relación a su personal se considerará “institución fiscalizadora”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º del decreto ley N° 3.551, de 1980 y, por ende, sus remuneraciones son regidas por las normas de dicho decreto ley.

La calidad jurídica es a contrata, lo que implica que la persona seleccionada será nombrada en un empleo que dura, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y que las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

La renta bruta mensualizada incluye bono trimestral por cumplimiento de Metas de Eficiencia Institucional (MEI) más asignación de zona extrema trimestral equivalente a **\$76.332** y asignación de zona mensual, equivalente a **\$223.558**.

Durante los meses con bono MEI (marzo, junio, septiembre y diciembre), la renta bruta aproximada ascenderá a **\$2.654.159**; mientras que durante los meses sin bono (enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre), la renta bruta aproximada ascenderá a **\$ 1.929.695**

Adicionalmente, el cargo contempla como beneficio para quien lo asuma, **5 días adicionales de feriado legal**.

La fecha de ingreso del candidato/a finalmente seleccionado/a se estima para el **01 de agosto de 2019**, salvo que el proceso sufra alguna demora imponderable en su calendarización.

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

La persona que desempeñe este cargo deberá trabajar en las dependencias de la SEC en la ciudad de Iquique, ubicadas en Hernán Fuenzalida Nº 932. Su equipo de trabajo lo compone el Director Regional, Profesionales y Administrativa.

#### 5. MISIÓN DEL CARGO:

Ejecutar procesos de fiscalización del cumplimiento del marco regulatorio eléctrico y de energías renovables no convencionales en materias relacionadas con seguridad y calidad (continuidad) del suministro mediante el levantamiento y análisis de información, planes de acción e indicadores normativos en la Región de Tarapacá.

#### 6. PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO:

- a. Llevar a cabo procesos de fiscalización en el ámbito del sector eléctrico y energías renovables no convencionales, aplicando para ello la normativa vigente, especialmente lo que está relacionado con el cumplimiento de estas por parte de las compañías eléctricas e instaladores eléctricos autorizados ante esta Superintendencia.
- b. Revisar y analizar los indicadores de continuidad de suministro y planes de acción de las empresas eléctricas de la región, para proponer nuevos planes que vayan direccionados a disminuir las interrupciones de suministro eléctrico a los usuarios finales.
- c. Fiscalizar y llevar a cabo instrucciones y procesos administrativos en los ámbitos eléctrico y de energías renovables, y eventualmente de combustibles y de productos, basado en la normativa vigente.
- d. Revisar y analizar indicadores de continuidad de suministro de las empresas eléctricas de la región.
- e. Revisar y analizar cumplimiento de planes de acción de las empresas eléctricas y eventualmente de las empresas de combustibles de la región.
- f. Proponer planes de acción enfocados en la calidad y la disminución de las interrupciones de suministro eléctrico y eventualmente de las emergencias en el sector energético de combustibles.
- g. Participar en reuniones y fiscalizaciones en el ámbito energético en distintas localidades de la región.
- h. Analizar y proponer respuestas a consultas, reclamos y denuncias realizadas en el ámbito energético de la región.
- i. Revisar y analizar antecedentes de emergencias y accidentes en relación al sector energético de la región.

#### 7. REQUISITOS GENERALES:

Los requisitos establecidos en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- a. Ser ciudadano/a.
- b. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d. Poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que, por la naturaleza del empleo, exija la ley.
- e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a. Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.

- b. Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c. Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d. Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e. Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcional, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

## **8. REQUISITOS ESPECÍFICOS:**

Para ingresar al estamento Fiscalizador de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, se requiere contar, a la fecha de postulación, con título profesional de una carrera de, al menos, 8 semestres de duración otorgado por una Universidad o Institución reconocida por el Estado.

## **9. PERFIL DEL CARGO:**

### **9.1 Formación Educacional**

Se requiere contar, a la fecha de postulación, con título profesional de Ingeniero/a en Electricidad (Civil o Ejecución).

### **9.2 Especialización y/o Capacitación:**

Deseable, contar con especialización sobre temáticas del ámbito eléctrico y/o energías renovables. **Lo anterior se validará con sus respectivos certificados.**

Deseable contar con conocimientos normativos de los sistemas eléctricos. **Lo anterior se validará con sus respectivos certificados.**

### **9.3 Experiencia laboral/profesional:**

Contar con experiencia laboral/profesional mínima de 3 años en empresas del área eléctrica o proyectos del área eléctrica desarrollando funciones relacionadas al cargo.

Se bonificará con puntaje adicional la experiencia en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

### **9.4 Competencias requeridas para el desempeño del cargo:**

#### **Competencias Personales e Interpersonales:**

#### **Competencias Transversales:**

- Orientación de Servicio con Foco en el Ciudadano
- Compromiso con los Objetivos Organizacionales
- Adaptación al Cambio
- Trabajo Colaborativo

#### **Competencias Específicas:**

- Orientación al Logro
- Iniciativa
- Búsqueda de Información
- Pensamiento Analítico
- Preocupación por el Orden y la Calidad

### 9.5 Otros requisitos

- Contar con licencia de conducir clase B vigente.

### 10. ESPECIFICACION DE PUNTAJES DE APROBACIÓN DE CADA FACTOR Y SUBFACTOR:

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	Puntaje Max. Factor	Puntaje Min. Factor		
I	Estudios y Cursos de Formación Educacional y Capacitación	Formación Educacional	Título profesional de Ingeniero/a (Civil o Ejecución) en Electricidad	15	23	15		
			Otros títulos profesionales o no posee título profesional	5				
		Especialización	Diplomados, Postítulos o Postgrado en temas de electricidad o energía	5				
		Cursos de Capacitación	Posee cursos de capacitación en temáticas del ámbito eléctrico y/o energías renovables y/o marco normativo de los sistemas eléctricos	3				
			No posee cursos o especialización del ámbito eléctrico y/o energías renovables y/o marco normativo de los sistemas eléctricos	0				
II	Experiencia Laboral	Experiencia Laboral Profesional	Contar con experiencia laboral sobre 5 años en empresas del área eléctrica o proyectos del área eléctrica desarrollando funciones relacionadas al cargo.	25	37	20		
			Contar con experiencia laboral entre 3 y 5 años en empresas del área eléctrica o proyectos del área eléctrica desarrollando funciones relacionadas al cargo.	20				
			Contar con experiencia laboral menor a 3 años en empresas del área eléctrica o proyectos del área eléctrica desarrollando funciones relacionadas al cargo.	5				
		Experiencia específica SEC	Contar con experiencia laboral en la SEC sobre 5 años	12				
			Contar con experiencia laboral en la SEC menor a 5 años	5				
III	Prueba Técnica*	Evaluación de conocimientos	La nota de la prueba técnica, la cual va del 1 al 7, se multiplica por 5 para obtener el puntaje respectivo del factor	35	35	25		
IV	Aptitudes específicas	Adecuación Psicolaboral al cargo	Entrevista y Test de apreciación psicológica con un 60% o más de adecuación al perfil del cargo	30	30	30		
			Entrevista y Test de apreciación psicológica menor a 60% de adecuación al perfil del cargo	0				
V	Apreciación Global del candidato	Entrevista Personal**	<b>Promedio de Evaluación del Comité de Selección</b>		1-40	40		
<b>Total</b>					165			
<b>Puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo</b>						120		

\* Etapa Opcional

\*\*Respecto de la Entrevista Personal, esta consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección, a los/as postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo con el perfil del cargo. Cada uno de los participantes del Comité calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes. Producto de dicha entrevista, a los candidatos se les asignará el puntaje que resulte del siguiente cálculo: Puntaje: (Nota promedio obtenida por el candidato \* 40 puntos) dividido por 7,0 (Nota Máxima)

**La evaluación se llevará a cabo en forma sucesiva, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores.**

### 11. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El proceso de selección contemplará las siguientes etapas:

**a) Evaluación Curricular:**

Se evaluará, según la información proporcionada por los postulantes en su **cv**, los criterios señalados en el perfil de selección; entre estos podemos encontrar: la formación, especialización, experiencia, etc. Sólo será considerada la información que aparezcan en los documentos indicados anteriormente, por lo que es de responsabilidad del/la postulante la completitud y entrega de dicha información.

**b) Evaluación Técnica (Opcional):**

Se evaluará a través de una prueba. El contenido de la prueba se informará a aquellos/as postulantes que aprueben la etapa II de estas bases.

**c) Evaluación Psicolaboral:**

Se evaluará a partir de la aplicación de un test de aptitudes y la realización de una entrevista complementaria con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. De considerarse necesario, la entrevista podrá realizarse por vía remota.

**d) Entrevista de Valoración Global:**

Evaluación que se realizará por una Comité de Selección, donde se indagarán las aptitudes que presenta el/la candidato/a en relación con el cargo y al contexto de este. De considerarse necesario, la entrevista podrá realizarse por vía remota.

**Se consigna:**

A los/las postulantes que accedan a las etapas de evaluación técnica, psicolaboral y entrevista de valoración global se les informará por correo electrónico (indicado en antecedentes de postulación) fecha y hora en que se llevarán a cabo.

La evaluación técnica, la entrevista psicolaboral y la entrevista personal se realizarán en la ciudad de Santiago o Iquique. El costo de traslado será asumido por cada candidato/a. No obstante, cualquier cambio respecto de la ubicación donde se realizarán las etapas antes mencionadas, será informada vía correo electrónico a los/las postulantes.

**12. CALENDARIO:**

ETAPA	FECHA
Período de Postulación	24 de junio al 01 de julio de 2019
Período de Selección	01 de julio al 23 de agosto de 2019
Finalización del Proceso	23 de agosto de 2019

**13. CONDICIONES GENERALES DE POSTULACIÓN:**

- a. El perfil se encontrará disponible para descargar desde la página web [www.sec.cl](http://www.sec.cl) y del portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), a contar del día 24 de junio de 2019, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.
- b. Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través del portal web [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl). Para ello, los/as postulantes deberán estar registrados en el portal, verificar que sus antecedentes curriculares se encuentren actualizados en el mismo e incorporar a través del sistema los documentos señalados en este perfil, todo esto antes de confirmar su postulación. En caso de requerir apoyo, se sugiere consultar procedimiento técnico, disponible en apartado documentación o comunicarse con la mesa de ayuda disponible en 800104270.

c.

- d. El período de recepción de postulaciones se extenderá desde el 24 de junio hasta el 01 de julio de 2019 hasta las 12:00 hrs. Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo selección@sec.cl. La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC ([www.sec.cl](http://www.sec.cl)).
- e. Los documentos requeridos deben ser ingresados en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción “Adjuntar Archivos”, con lo cual se formalizará su postulación y quedarán señalados con un ticket. Si el postulante no adjunta estos documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción para postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.
- f. Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.
- g. Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán deberán informarlo en su postulación, para efecto de facilitar la aplicación de las herramientas de selección y adaptar las condiciones físicas del lugar, garantizando la no discriminación por este motivo.
- h. Los/as postulantes que decidan participar en esta convocatoria declaran por ese solo hecho conocer y aceptar las condiciones indicadas.
- i. El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos de establecidos.
- j. El contenido y fecha de evaluación técnica será informado oportunamente a los/as candidatos/as que aprueben la etapa de evaluación curricular.
- k. A los/las postulantes que accedan a las etapas de evaluación psicolaboral y entrevista personal; se les informará por correo electrónico (indicado en antecedentes de postulación), el lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo.
- l. Si existe algún cambio en la calendarización del proceso, será informado oportunamente vía correo electrónico a todos/as los/as candidatos/as.
- m. Los costos de traslado y alimentación en los que incurran los/as postulantes no serán cubiertos por este Servicio.
- n. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado, o la no presentación de algún antecedente que respalte el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada